

EXAMEN FINAL INTEGRADOR PRESENCIAL II - CONTADOR PÚBLICO

Fundamentación

Este espacio curricular tiene por objetivo la integración de los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas, hasta este momento, en el cursado de la carrera. Incluye una instancia de evaluación cuyo fin es establecer en qué medida el futuro profesional es capaz de transferir el conocimiento adquirido, en las diferentes asignaturas relacionadas (según requerimiento de correlatividad), a situaciones concretas, realizando una primera aproximación a la realidad del ejercicio profesional.

Un profesional de las ciencias económicas debe ser capaz de analizar y gestionar la actividad económica de organizaciones de todo tipo, relacionando aspectos contables con sus aristas legales, impositivas y financieras. El Contador Público deberá contar con las habilidades necesarias para producir información para la toma de decisiones y para controlar la marcha de las operaciones, de acuerdo a las competencias que establece su perfil profesional.

El alcance de esta instancia incluye aspectos vinculados con la liquidación de sueldos y el cálculo y registración contable de diferentes impuestos.

Objetivos

Generales:

- Integrar conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas, siendo capaz de realizar la transferencia de los mismos a situaciones concretas propias de la realidad profesional.

Específicos:

- Lograr formarse una opinión final sobre la razonabilidad de la información expuesta en los Estados Contables, a partir de las conclusiones obtenidas del trabajo de auditoría realizado en los distintos rubros.
- Analizar los distintos tipos de opiniones que se pueden emitir sobre los Estados Contables.
- Comprender la diferencia entre un informe de auditoría, una certificación contable y un informe especial y las distintas alternativas que se pueden presentar.
- Determinar la incidencia del costo laboral en las organizaciones
- Registrar contablemente las transacciones originadas en las relaciones laborales
- Comprender la problemática de la técnica tributaria del Impuesto al Valor Agregado.
- Interpretar las normas impositivas, dentro un contexto de legalidad y riguroso profesionalismo.

Competencias

Genéricas

- Desarrollo de la expresión escrita y la argumentación oral
- Conocimientos curriculares y técnicos de la profesión
- Habilidades conversacionales
- Resolución de problemas

Específicas

- Habilidad para gestionar la actualización profesional de manera continua.
- Habilidad para comunicar con lenguaje accesible la información contable -técnica.

Contenidos

1. EL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.1. La Ley de CT. Antecedentes. Fuentes. Ámbito de Aplicación
 - 1.1.1. Semejanzas y Diferencias con otros contratos del Derecho Civil
- 1.2. El contrato de Trabajo. Concepto. Naturaleza Jurídica
 - 1.2.1. Dif. Con otros contratos
 - 1.2.2. Capacidad. Forma y Objeto
- 1.3. La relación de Trabajo. Concepto. Caracteres
 - 1.3.1. Las partes en el C.T. Trabajador. Empleador.
- 1.4. Derechos y Deberes en el C.T.
- 1.5. La Remuneración
 - 1.5.1. Prestaciones remunerativas y no remunerativas
 - 1.5.2. Formas de determinar la remuneración. Clases de remuneraciones

2. INFORMES Y CERTIFICACIONES

- 2.1. Diferencia entre Informes y Certificaciones.
- 2.2. Informe de auditoría de estados contables.
- 2.3. Tipos de informes de auditoría de estados contables.
- 2.4. Otros informes especiales.
- 2.5. Certificaciones especiales.

3. LA RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO COMO AUDITOR Y COMO SÍNDICO SOCIETARIO

- 3.1. La responsabilidad del contador como auditor.
- 3.2. La responsabilidad del contador como síndico societario.
- 3.3. Procedimientos de sindicatura exigidos por las normas vigentes.

4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 4.1. Estructura general del impuesto
 - 4.1.1. Teoría General del Impuesto.
 - 4.1.2. Objeto del impuesto. Elementos: subjetivo, territorial y objetivo. Concepto de venta. Cosa mueble, obras locaciones y prestaciones de servicios alcanzadas. Importación.
 - 4.1.3. Sujetos del impuesto definidos por la norma, calidad subjetiva.
 - 4.1.4. Perfeccionamiento del hecho imponible en la venta de cosa muebles, en las prestaciones de servicio y locaciones de obra, obra sobre inmueble propio, importación.
 - 4.1.5. Exenciones sobre cosas muebles, sobre locaciones y prestaciones de servicios, determinadas importaciones, exenciones en razón de un uso determinado, otras exenciones contenidas en normas específicas.
 - 4.1.6. Liquidación e ingreso del gravamen. Período de liquidación mecánica de liquidación. Declaraciones Juradas determinativas.

- 4.1.7. Débito fiscal. Precio Neto Gravado. Conceptos que integran el precio neto gravado. Conceptos que no integran el precio neto gravado. Situaciones especiales. Contabilización del Impuesto.
- 4.1.8. Crédito fiscal. Compras e importación de bienes. Devoluciones, descuentos y similares. Regla de prorrata. Compra de bienes de uso. Contabilización del impuesto.
- 4.1.9. Alícuota del gravamen: general, reducida y superior.
- 4.1.10. Operaciones efectuadas por intermediarios. Comisionistas o consignatarios. Mandatarios.

Bibliografía

BÁSICA

- Mirolo René, Curso de derecho del trabajo y de la seguridad social (2003)
- Lattuca, A. J., & Cayetano, M. A. (2011). Manual de auditoría. Informe Nº 5. Buenos Aires: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2012). Normas Profesionales Argentinas. Buenos Aires: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Fowler Newton, Enrique (2007) Contabilidad Superior. (5° Edición). Buenos Aires. Editorial La Ley. Capítulos 3, 4 y 17
- Coopers & Lybrand. Los Nuevos Conceptos del Control Interno (Informe COSO). Editorial Días de Santos. Edición Primera. Madrid (1997)
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informe 7 (Auditoría Interna) de la Comisión de Estudios en Contabilidad y Auditoría. Buenos Aires. CPCECABA
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y normas complementarias.
- Régimen de Percepción – IVA. Resolución General AFIP 2408/08.
- Régimen de Retención – IVA. Resolución General AFIP 18/97 - 2854/10.
- Régimen de Emisión, Registración y Almacenamiento. Resolución General AFIP 1415/03.
- Uso de Controladores Fiscales. Resolución General AFIP 259/98.

AMPLIATORIA

- Grisolia Julio, Ahuad Ernesto, Ley de Contrato de Trabajo Comentada, 2da edición (2009), Editorial Estudio SA
- Newton, E. F. (1993). Cuestiones Fundamentales de Auditoría. Buenos Aires: Macchi.
- Oklander, J. (2009). Ley del impuesto al valor agregado: comentada. Buenos Aires: La Ley.
- Marchevsky, R. A. (2006). Impuesto al valor agregado: análisis integral. Buenos Aires: Errepar.

Recursos

Contenidos y materiales multimediales en plataforma.

Elementos Permitido para Rendir: Calculadora, lápiz, papel.

Metodología

Las clases se organizarán en torno a los contenidos y materiales multimediales disponibles en el SAM, los que han sido desarrollados tomando como base la bibliografía seleccionada. Los alumnos desarrollarán actividades, como protagonistas de su aprendizaje activo, y podrán mantener un intercambio permanente con el equipo docente a cargo de la actividad curricular, a través de la plataforma.

Forma de Evaluación

El proceso de aprendizaje del alumno se evalúa a través de la realización de tareas en las condiciones y fechas estipuladas institucionalmente. Los criterios de evaluación se basan en tres áreas críticas: 1) cumplimiento de tiempos de entrega (según cronograma), 2) cumplimiento de las especificaciones establecidas respecto del formato del entregable y 3) nivel de logro de desarrollo de las competencias pertinentes.

El examen final se rinde en la sede Campus de la UES21 en Córdoba, en forma escrita y oral, frente a un tribunal evaluador conformado por profesionales docentes. En forma excepcional, podrá disponerse de esta evaluación en forma descentralizada, mediada por tecnología, en otra sede de la Universidad o en un CAU.

El examen final posee dos instancias de evaluación: una escrita y otra oral. En la instancia escrita se valorarán, a través de casos prácticos, ensayos o preguntas, los conocimientos de los alumnos respecto de los temas definidos como pertenecientes al espacio curricular en este programa. Los alumnos que aprueben la evaluación escrita pasarán a una instancia oral ante el tribunal evaluador. Dicho examen representa una valoración complementaria donde el alumno demostrará, además de su dominio de los temas, su capacidad de exposición oral. La nota mínima con la que se aprueba la instancia oral es 4 (cuatro) y la máxima 10 (diez).